

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 4.585/2010

Por acuerdo del Pleno de 9 de abril de 2010 se ha aprobado inicialmente el Reglamento Regulador del nombramiento de Cronista Oficial de este municipio.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar la reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Santa Eufemia, a 26 de abril de 2010.- El Alcalde, Elías Romero Cejudo.